Medidas preventivas para la vuelta a la actividad

Seguridad y Salud

Persona "designada" para Covid-19 que sea el referente para contactar con el servicio de prevención de riesgos laborales.

Extremar las medidas higiénicas lavando las manos con agua y jabón y siguiendo las pautas establecidas.

Al toser o estornudar es conveniente taparse boca y nariz con pañuelos desechables o con la parte interior del brazo.

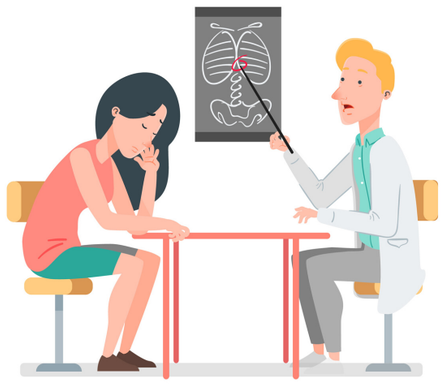

El SPRL debe evaluar la presencia de personal especialmente sensible y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección.

Se mantendrá la distancia mínima de 2 metros. En caso de que no sea posible, se utilizarán mascarillas.

Si se presentaran síntomas de la Covid19 se retirará de su actividad profesional, permanecerá aislada en su domicilio y se avisará al SPRL

Se instalarán mamparas en puestos de atención a clientes en los que no sea posible mantener la distancia de seguridad.

Se dispondrá de gel hidroalcohólico en cantidad suficiente incremetándose en función del aforo permitido.

Se dispondrá de mascarilla protectora y guantes de un único uso facilitados por la organización.

CCOO servicios

Medidas preventivas para la vuelta a la actividad

Transporte

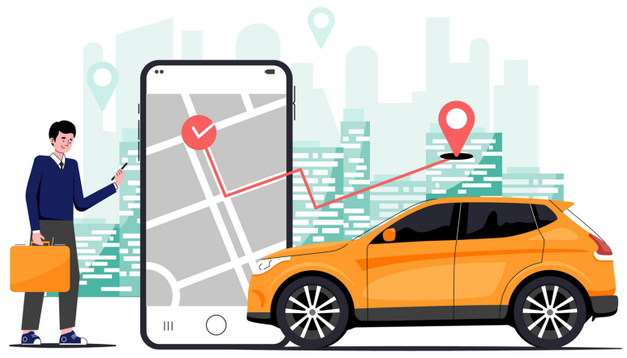

Con el objetivo de evitar las aglomeraciones se deberán evitar las horas punta en los desplazamientos al centro de trabajo. Se recomienda que se realice andando o en transporte privado. Para evitar colapso en la zona de aparcamiento, se debe comunicar previamente a la persona responsable de su gestión. Este desplazamiento podrá ser denegado.

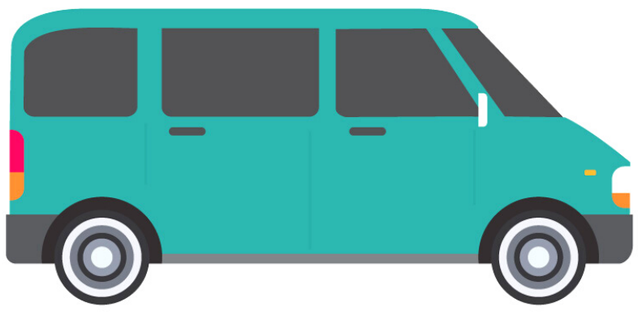

En **vehículos de hasta 9 plazas,** podrán viajar un máximo de 3 personas.

En un **turismo de 4/5 plazas**, podrán viajar un máximo de 2 personas.

Nunca más de una persona por fila de asientos.

Situarse en diagonal para mantener la mayor distancia posible

Se deberá **desinfectar el vehículo tras cada uso.**

Se **recomienda el uso de la mascarilla.**

CCOO servicios

Medidas preventivas para la vuelta a la actividad

Medidas organizativas

Todas las personas deberán tomarse diariamente la temperatura y, en caso de superar los 37,5ºC no acudir al puesto de trabajo.

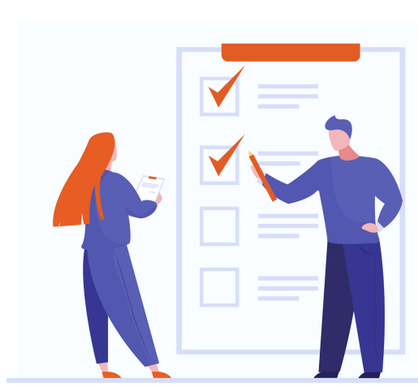

Sólo se acudirá a las sedes sindicales para la **realización de las actividades que se considere imprescindible su desarrollo de forma presencial. Se fomentará el uso del teletrabajo**

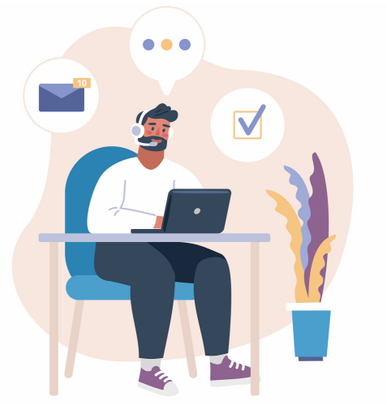

Quien mantenga contacto estrecho con una persona infectada, o aquellas personas consideradas grupo de riesgo, **realizarán teletrabajo.**

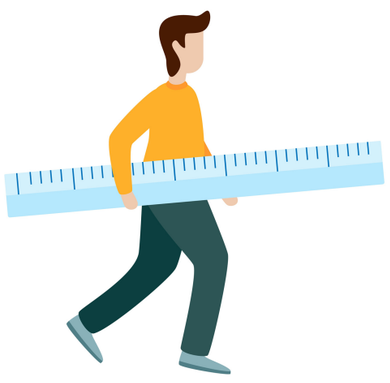

Se determinará un **mecanismo y aforo máximo presencial que garantice las medidas de seguridad** y distanciamiento físico.

Quienes hayan pasado la enfermedad se podrán incorporar pero necesitarán **autorización expresa para ello.**

Antes de la reincorporación se **identificarán en cada área los puestos de trabajo** que pueden ser ocupados respetando la **distancia de seguridad.**

Para el personal laboral se mantiene **anulado el sistema de registro mediante huella digital** donde estaba implantado. El mismo se realizará a través de la opción habilitada en el SIC.

A las entradas de los centros existirá un punto donde se limiten los accesos, se deriven y se dote a la persona visitante de equipos de protección personal, mascarilla y guantes.

No se habilitarán zonas que superen los aforos permitidos**. En la medida de lo posible se optará por la atención no presencial** o implantación de medidas que limiten los recorridos internos.

CCOO servicios

Medidas preventivas para la vuelta a la actividad

Instalaciones y espacios comunes

Se marcarán **pautas para mantener una ventilación y renovación de aire adecuada**, se ajustarán los sistemas de climatización. Se recomienda una temperatura entre 23ºC y 26ºC.

Se recomienda no utilizar los ascensores. Si fuera necesario, entraría el número de personas que permita mantener la distancia de seguridad, si no disponen de mascarilla.

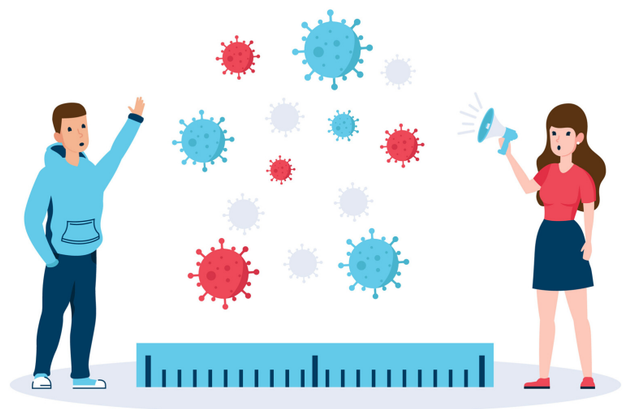

Se limitará el uso de las áreas de descanso al mínimo imprescindible. **Se inhabilitarán los dispensadores de agua. En los baños se mantendrá la distancia mínima de 2 metros**

Se reforzará el servicio de limpieza mediante desinfecciones diarias con pulverización o limpieza manual con desinfectante. Asimismo, la organización exigirá a las empresas de limpieza un protocolo de actuación fundamentado en las recomendaciones del Ministerio de Sanidad.

Para facilitar las labores de limpieza y desinfección, se deberán dejar las **superficies de trabajo limpias de documentación y suficientemente despejadas.**

Se dará **indicaciones a las empresas de limpieza para prestar especial atención** a todos los espacios comunes, así como a la higiene de superficies de contacto

Se establecerá un **lugar específico con bolsa para el desecho de guantes y mascarillas**, utilizándose para ello papeleras con tapa accionada mediante pedal.

CCOO servicios